



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

## DIRECTIVA N°0008-2017/DUGEL/PREVAED/.

“ORIENTACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LAS BAJAS TEMPERATURAS (HELADAS) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL “ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL -TARMA”

### I. FINALIDAD:

La presente directiva tiene por finalidad Orientar y establecer procedimientos y acciones para mitigar los efectos de las bajas temperaturas (heladas) en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la Ugel-Tarma.

### II. OBJETIVOS:

- 2.1. **Promover** acciones de contingencia a fin de atenuar los efectos de las bajas temperaturas que ocasionan riesgos físicos, fisiológicos y enfermedades respiratorias en los estudiantes.
- 2.2. **Orientar** a través de los medios de información a los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa.
- 2.3. **Coordinar** con la Dirección Regional de Salud, Hospitales y Establecimientos de Salud para orientar a la población, padres de familia, estudiantes y comunidad educativa sobre efectos de las bajas temperaturas a consecuencia de las heladas.

### III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N°28044 y su modificatoria Ley N° 28123.
- Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29944, Nueva Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley General del Medio Ambiente N° 28611.
- Ordenanza Regional N° 083-2009-GRJ/C.
- D.S. N° 001-A-2009-ED-SG. Que aprueba el Plan nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED
- Resolución Ministerial N° 015-2014-ED
- R.M. N° 627-2016-MINEDU “Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en la Educación Básica”

### IV. ALCANCES:

- Unidad de Gestión Educativa Local-Tarma.
- Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productivos Públicas y Privadas.

### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Unidad de Gestión Educativa Local-Tarma, a través del Área de Gestión Pedagógica, PREVAED, en coordinación con el Comité Provincial de Defensa Civil y otros organismos de apoyo son los encargados de difundir, planificar, organizar, ejecutar y evaluar los efectos de las heladas debidos al cambio climático y los riesgos producidos sobre la salud de los estudiantes.
- 5.2. La Unidades de Gestión Educativa Local-Tarma en coordinación con los integrantes del CONEI y APAFA, dispondrá a las Direcciones de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva, Públicas y Privadas **ADECUAR EL HORARIO DE INGRESO DE LOS ESTUDIANTES** a las Instituciones Educativas, por efectos de las bajas temperaturas, desde el mes de mayo hasta el mes de agosto, sugiriendo de 30 minutos de retraso acorde a la altitud y realidad de cada comunidad.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRESENTACIÓN	FECHA
Elaboración y presentación del Plan de mitigación por la I.E. con acciones de prevención contra heladas	Director de II.EE	Mesa de partes UGEL	Segunda semana de mayo
Informe del avance y desarrollo de las acciones realizadas.	Director(a) de la II.EE.	Presentación por mesa de partes de la UGEL.	31 de Mayo, 30 de Junio y 25 de Julio-2017
Informe y evaluación final de las acciones realizadas e impacto de las medidas preventivas frente al período de heladas.	Director(a) de la II.EE.	Por mesa de partes de la UGEL.	Hasta el 12 de Agosto-2017

9.2. La UGEL previa consolidación de los resultados en sus jurisdicciones remitirán el informe a la DREJ en las siguientes fechas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRESENTACIÓN	FECHA
Elaboración y presentación del Plan de mitigación de la UGEL con acciones de prevención contra heladas	Director de UGEL	Mesa de partes DREJ	Primera semana de mayo
Informe del avance y desarrollo de las acciones.	Director(a) de la UGEL	Documentos por mesa de partes de la DREJ	Primera semana de los meses de junio y Julio.
Consolidado final de las acciones realizadas e impacto de las medidas de intervención	Director(a) de la UGEL	Documentos por mesa de partes de la DREJ	Hasta el 19 de agosto-2017

9.3. La Unidad de Gestión Educativa Local-Tarma, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, por intermedio del Especialista en educación ambiental, remitirá un informe consolidado a la DREJ, para mitigar los efectos nocivos en la salud de los estudiantes por la temporada de las heladas.

#### X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Las instancias de las Instituciones Educativas Publicas y Privadas serán los responsables de asegurar el cumplimiento de la presente Directiva, su implementación e informe.

Tarma, 28 de abril del 2017



**ME. LUIS ANGEL LAZARO HUAMAN**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-TARMA